Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Medicina Genómica No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

Instituto Nacional de Medicina Genómica

Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria

A la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Partida Presupuestal

25501 "Materiales, Accesorios y Suministros de

Laboratorio"

25901 "Otros Productos Químicos"

Abril, 2016



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo "EL INMEGEN" en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 25 Primer Párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", artículos 39 y 51 del Reglamento de "LA LEY" en adelante "EL REGLAMENTO", así como los demás artículos relacionados o disposiciones relativas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, Teléfono 53501900 ext. 1914, y de conformidad con la Convocatoria Pública No. LA-012NCH001-E73-2016 publicada en CompraNet el día 25 de abril de 2016, y su resumen en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de abril de 2016, convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establece en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "LA LEY", así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el procedimiento y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento de licitación pública será Presencial, en la cual los lictantes únicamente podrán participar presentando de manera escrita y documental sus propuestas.



Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico Me

ÍNDICE

I. <u>Datos generales de la Licitación.</u>

- a) Área contratante.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal y Modalidad de la adquisición.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de adquisición.

Requisitos Generales

- 1. Presentación de las propuestas.
- 2. Lugar y horario de entrega de los bienes.
- 3. Tiempo de entrega.
- 4. Periodo y condiciones de garantía de los bienes.
- 5. Entrega de catálogos, manuales y/o folletos.
- 6. Cesión de derechos y obligaciones.
- 7. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
- 8. Registros, marcas y otros derechos.
- 9. Margen de preferencia.
- 10. Aceptación de los bienes adquiridos.

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

- 1. Modificaciones a la convocatoria.
- 2. Causas para declarar desierta la Licitación.
- 3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.
- 4. Impuestos y derechos.
- 5. Sanciones.
- 6. Controversias.
- 7. Aclaraciones Finales

II. Objeto y alcance de la Licitación.

- a) Especificaciones y cantidades de los bienes solicitados.
- b) No existe agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia.
- d) Normas que deberán cumplir los bienes ofertados
- e) Pruebas a realizar a los bienes objeto de la contratación.
- f) Cantidades a adquirir.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de pedido.



Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Medicina Genómica No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
 - 1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
 - 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 3 Fallo
 - 4. Firma del contrato y/o pedido.
 - 5. Publicación en tablero informativo.
- c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.
- f) Presentación de proposiciones.
 - 1. Información para la presentación de las propuestas.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- h) Revisión preliminar de documentación.
- i) Acreditación de existencia legal.
- j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes

V. Criterios de evaluación y adjudicación

- 5.1. Evaluación.
- 5.2. Criterios de desempate.
- 5.3. Descalificación

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes

- a) Acreditación legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.
- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del licitante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de "LA LEY".
- f) Declaración de Integridad del licitante.
- g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.
- h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

VII. <u>Domicilio para presentar inconformidades</u>

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)



Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Medicina Genómica No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

I. <u>Datos generales de la Licitación</u>

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

a) Área contratante

El área convocante será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección de Administración de "EL INMEGEN", ubicada en Periférico Sur número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal y el área contratante será la propia Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento

La presente Licitación es de carácter Internacional y de forma Presencial en la que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación de la convocatoria a la Licitación es el siguiente:

No. LA-012NCH001-E73-2016.

d) Ejercicio fiscal y Modalidad de la adquisición

La adquisición abarcará únicamente el ejercicio 2016 por lo que los bienes incluidos en el presente procedimiento serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2016.

El presente procedimiento se realizará a través de pedido y/o contrato, en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y anexos, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

f) Disponibilidad presupuestaria

La presente Licitación Pública Internacional abierta de forma Presencial No. LA-012NCHOO1-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio" se llevará a cabo con autorización presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de "EL INMEGEN", mediante memorándum de fecha SRF/DP/226/2016 y SRF/DP/233/2016 de fecha 22 de abril de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en las partidas 25501 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio" y 25901 "Otros Productos Químicos" para el pago de los bienes objeto de la contratación.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de adquisición.

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y otros requisitos que se precisan los que a continuación se detallan:

Requisitos Generales

1. Presentación de las propuestas

Para participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de "LA LEY", será motivo de descalificación.

La proposición técnica y económica deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener una descripción amplia de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo I y Anexo II**, de esta convocatoria a la licitación dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas establecidas en la misma.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. Lugar y horario de entrega de los bienes

Los licitantes participantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal en el que indiquen que los bienes serán entregados en el Almacén de "EL INMEGEN", ubicado en Periférico Sur # 4809, Colonia el Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas, los cuales serán recibidos por el personal del área de Almacén, verificando el cumplimiento de la descripción y cantidades detalladas en los contratos y/o pedidos que se formalicen con los licitantes ganadores, mismas que deben coincidir con los bienes ofertados, devolviéndose aquellos que presenten fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones requeridas.

3. Tiempo de Entrega

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal en el que indiquen que en caso de resultar ganador, se obligan a entregar los bienes que resulten adjudicados a más tardar el día 22 de julio de 2016.

La vigencia del contrato o pedido será a partir de la notificación del fallo y hasta el 22 de julio de 2016.

4. Periodo y condiciones de garantía de los bienes

Los licitantes participantes deberán manifestar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, que el periodo de garantía de los bienes que está ofertando será de un año a partir de la entrega y aceptación de los mismos señalados en el Anexo I, dicha garantía consistirá en subsanar cualquier defecto o vicios ocultos en un plazo que no deberá



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

de exceder de 5 días naturales, contados a partir de que "EL INMEGEN" se lo comunique por escrito al licitante ganador o bien a sustituirlos sin costo alguno para "EL INMEGEN", por otros de las mismas características en un lapso no mayor de 5 días naturales a partir del aviso que se realice al proveedor, si los bienes no son de la entera satisfacción de ésta.

El licitante deberá cubrir gastos erogados para lograr el cumplimiento de la garantía cuando implique el traslado de los bienes adquiridos.

5. Entrega de catálogos, manuales y/o folletos

Con fundamento en el artículo 29 fracciones II y IV de "LA LEY", los licitantes <u>deberán</u> entregar dentro de la parte técnica, catálogo o folleto de las partidas que ofertan de acuerdo al Anexo I de la presente convocatoria, los cuales deberán coincidir al 100% con los bienes ofertados, <u>deberán</u> estar etiquetadas indicando la partida para su correcta y fácil identificación, anotando en la etiqueta nombre de su denominación y/o razón social, número de Licitación, descripción del bien, número de partida y cantidad.

En caso de que vengan en idioma diferente al inglés o al español, deberán presentar una traducción simple al español.

Se acepta presentar los catálogos o folletos impresos bajados de Internet, indicando la dirección electrónica de origen.

La entrega de los catálogos o folletos es indispensable para participar en la presente licitación y la aceptación de las proposiciones.

6. Cesión de derechos y obligaciones

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por su representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador no podrá transferir parcial o totalmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones adquiridos con motivo de la presente Licitación.

Conforme al artículo 46 último párrafo de "LA LEY", se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INMEGEN", deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

7. Manifiesto de vigencia y precios fijos

El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, que acepta sostener el precio de los bienes propuestos y pactados en el pedido, fijos durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del pedido.

8. Registros, marcas y otros derechos

Los licitantes deberán manifestar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

9. Margen de preferencia

Los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, podrán presentar dentro de su propuesta, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante, cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "LA LEY", pudiendo para ello utilizar el formato contenido en el Anexo IX de las convocatoria.

La omisión en la presentación de este documento NO será causa de descalificación.

10. Aceptación de los bienes adquiridos

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de "LA LEY", los licitantes, deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los bienes, conforme lo establecido en el Anexo I de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

1. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de "LA LEY", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, "EL INMEGEN" podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones se difundirán en **compraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

2. Causas para declarar desierta la Licitación.

La licitación se podrá declarar desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- 2.1. Si no se presenta cuando menos una proposición al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o el precio de los bienes ofertados no resulten aceptables.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

- 2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.4. Por cualquier otra causa señalada en "LA LEY" o su "Reglamento".
- 3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.
- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la licitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la licitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en "LA LEY" o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, "EL INMEGEN" reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- 3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en "EL INMEGEN" e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.
- 3.4. "EL INMEGEN" podrá cancelar la licitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

4. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

5. Sanciones.

La Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "**EL INMEGEN**" aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de "**LA LEY**", al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- 5.1 El licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice dos o más contratos que le haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- 5.2 Al proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

- 5.3 Al proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- 5.4 Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- 5.5 Las que se encuentren en cualquier de los supuestos del artículo 50 de "LA LEY".
- 5.6 Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de "LA LEY".

6. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en "LA LEY", su Reglamento y en las disposiciones legales aplicables.

7. Aclaraciones finales.

Con fundamento en el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY", no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las propuestas que presente el licitante.

Podrán asistir a los actos públicos de la licitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

II. Objeto y alcance de la Licitación.

- a) Especificaciones y cantidades de los bienes solicitados
 - **"EL INMEGEN"**, requiere de la adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I** de la presente convocatoria.
- b) No existe agrupamiento de partidas

La adjudicación del pedido será por **partida**, y se adjudicarán a uno o varios licitantes, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán opciones.

- c) Precios máximos de referencia.
 - En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.
- d) Normas que deberán cumplir los bienes ofertados



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

Dadas las características de la contratación, este inciso no aplica en la presente convocatoria.

e) Pruebas a realizar a los bienes objeto de la contratación.

No se realizarán pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes solicitados.

f) Cantidades a adquirir.

Las cantidades de los bienes a adquirir por cada una de las partidas, se precisan en el **Anexo** I de esta convocatoria.

g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

La presente contratación **NO** estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

h) Procedimiento de adjudicación.

Los bienes contenidos en el **Anexo I** serán adjudicados por partida, al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales que hayan presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente.

i) Modelo del contrato y/o pedido.

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XII "Modelo de Pedido"** de la presente convocatoria.

III. <u>Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de</u> contratación.

a) Reducción de plazos

En esta licitación no se contemplará una reducción del plazo que prevé la Ley para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos del artículo 32 de "LA LEY", y del artículo 43 del Reglamento de "LA LEY".

b) Actos.

1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo **el día lunes 9 de mayo de 2016 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del sótano 1, del edificio sede, ubicada en Periférico Sur número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., levantándose el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos y personas asistentes y se les entregará copia de la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que lo soliciten, para lo cual deberán presentar el escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

representada, conforme al **Anexo X**, junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocante en el término que se establece en este numeral, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de "**LA LEY**".

El licitante deberá presentar su escrito y sus preguntas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de "EL INMEGEN" o bien en las direcciones de correo electrónico mcampuzano@inmegen.gob.mx y igaytan@inmegen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en compraNET y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, a la atención del Lic. Juan Carlos Ayala Reséndiz, Director de Administración, en los casos en que las preguntas sean remitidas por correo electrónico, favor de notificar tal circunstancia al teléfono 5353.1900 ext. 1914, 1945 y 1175.

De conformidad con el artículo 33 Bis, párrafo cuarto de "LA LEY", "EL INMEGEN" en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido enviadas por escrito y/o medio electrónico y las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Es optativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones.

"EL INMEGEN" resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria de licitación en la junta de aclaraciones, debiendo constar en el acta respectiva que para tal efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acto.

2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será **el día lunes 16 de mayo de 2016 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del sótano 1, del edificio sede, ubicada en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., para lo cual deberá entregarse un sobre cerrado y registrarse. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, debiéndose registrar los asistentes. Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.

Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura,



Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Medicina Genómica No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento o de quien este designe, rubricarán exclusivamente las propuestas técnica y económica.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de los sobres en el orden que se recibieron. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el acta que levante la convocante, se hará constar las ofertas recibidas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de "EL INMEGEN", a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

3. Fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo **el día lunes 23 de mayo de 2016 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del sótano 1, del edificio sede ubicada en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el acta de fallo para la adjudicación del contrato y/o pedido, entregando copia de la misma.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en **CompraNET** (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el sótano del edificio sede, ubicado en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

4. Firma del contrato y/o pedido.

Con fundamento en el artículo 46 de "LA LEY", el (los) licitante (s) ganador (es), deberá (n) exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del (os) pedido (s), a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2016 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

Servicios ubicada en el Sótano 1 del Edificio sede ubicada en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., debiendo entregar **la garantía de cumplimiento**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

El licitante ganador previo a la firma del pedido, deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

Para personas morales:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial del representante Legal del que se desprenda sus facultades suficientes para comprometer y obligar a su representada al cumplimiento del contrato y/o pedido.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante del domicilio oficial y/o fiscal vigente
- Teléfono vigente
- Correo electrónico vigente
- Identificación oficial del representante Legal
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercer, cuarto y últimos párrafos del Código Fiscal de la Federación CFF, el proveedor previo a la suscripción del pedido, deberá presentar ante "EL INMEGEN" documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

Para personas físicas:

- Acta de nacimiento
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante del domicilio oficial y/o fiscal vigente
- Teléfono vigente
- Correo electrónico vigente
- Identificación oficial vigente
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercer, cuarto y últimos párrafos del Código Fiscal de la Federación CFF), el proveedor previo a la suscripción del pedido, deberá presentar ante "EL INMEGEN" documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en este numeral deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY", en caso de que el interesado no firme el pedido respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, "EL INMEGEN" sin responsabilidad para la misma, deberá sin



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar al participante que haya presentado la siguiente proposición y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% de conformidad con lo asentado en el acta de fallo correspondiente.

5. Publicación en tablero informativo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de "LA LEY", las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en la recepción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el sótano 1, del edificio sede, ubicada en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo y de permitirlo él sistema, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **compraNET** para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

c) Proposiciones a través del servicio de mensajería

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de "LA LEY" y 44 de su Reglamento, los licitantes podrán agruparse para presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato y/o pedido se establezcan con precisión y a satisfacción de "EL INMEGEN", las obligaciones de cada una de las partes que participan conjuntamente, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, para lo cual deberán dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación:
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los

Instituto Nacional de Medicina Genómica MEXICO

Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Medicina Genómica No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el presente numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Así mismo se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, deberán presentar los requisitos solicitados en el inciso i) "Acreditación de existencia Legal" de la sección III y IV "Enumeración de los requisitos que deberá cumplir los licitantes" que deben cumplir los licitantes", y en caso de resultar adjudicado, el requisito del inciso j) "Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado" de la sección VI de la presente convocatoria.

f) Presentación de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada una de las partidas que este



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

ofertando.

1. Información para la presentación de las propuestas.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de "LA LEY", será motivo de descalificación.

a) Se deberán presentar por escrito en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de "LA LEY".

- b) Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmadas.
- c) Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado.
- d) Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el **Anexo V**.
- e) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y/o pedido o convenio. Dicho domicilio se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- f) La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) "Acreditación de existencia Legal" de la sección III de ésta convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el **Anexo V**.
- g) La propuesta técnica se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el Anexo I de ésta convocatoria.
- h) La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en los precios deberá señalarse el precio unitario, subtotal y total en pesos mexicanos, con número y letra, señalando si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios serán fijos. **Anexo II**
- La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos con número y letra el total.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

j) No se realizará revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en la presente convocatoria.

g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

h) Revisión preliminar de documentación.

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de "Existencia Jurídica del licitante" el cual aplica para personas físicas y morales. **Anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.**

En caso de ser licitante extranjero, en el Anexo V a que se refiere el párrafo anterior deberá incorporar los datos mencionados o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate **o bien** presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de "LA LEY", para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento o de quien este designe, rubricarán exclusivamente las propuestas técnica y económica.

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 3 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria

Asimismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato y/o pedido, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.



Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Medicina Medicina Medicina Genómica Mo. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

IV. <u>Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.</u>

| Requisito No. | Numeral de la convocatoria | Descripción del documento | Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta |
|------------------|--|---|--|
| 1. | Numeral 1 del inciso g) de la sección I e Inciso f) de la sección III | Presentación de proposiciones (técnica Anexo I y económica Anexo II) | Si |
| 2. | Inciso i) de la sección III e Inciso a) de la sección VI | Acreditación de existencia legal, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial. | Si |
| 3. | Numeral 2 del inciso g) de la sección I | Lugar y horario de entrega de los bienes | Si |
| 4. | Numeral 3 del inciso g) de la sección l | Tiempo de entrega | Si |
| 5. | Numeral 4 del inciso g) de la sección l | Periodo y condiciones de garantía de los bienes | Si |
| 6. | Numeral 6 del inciso g) de la sección l | Entrega de catálogos, manuales y/o folletos | Si |
| 7. | Numeral 7 del inciso g) de la sección l | Cesión de derechos y obligaciones | Si |
| 8. | Numeral 8 del inciso g) de la sección I | Manifiesto de vigencia y precios fijos | Si |
| 9. | Numeral 9 del inciso g) de la sección l | Registros, marcas y otros derechos | Si |
| 10. | Numeral 10 del inciso g) de la sección I | Margen de preferencia | No |
| 11. | Numeral 11 del inciso g) de la sección l | Aceptación de los bienes adquiridos | Si |
| 12. | Numeral 1 del inciso e) de la sección VI | Restricciones del artículo 50 de "LA LEY" (Anexo IV) | Si |
| 13. | Numeral 2 del inciso e) de la sección VI | Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley" (Anexo VIII) | Si |
| 14. | Inciso f) de la sección VI | Declaración de Integridad del licitante (Anexo VI) | Si |
| 15. | Inciso g) de la sección VI | Manifiesto de preferencia a licitantes que cuenten con personal con discapacidad. | No |
| 16. | Inciso h) de la sección VI | Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) Anexo XI | No |
| 17. | Inciso e) de la sección III | Presentación conjunta de propuestas | No |
| 18. | Anexo VII | Compromiso con la transparencia con terceros | Si |

Se especifica que el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V. Criterios de evaluación y adjudicación.

5.1. Evaluación.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y/o pedido serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y demás requisitos solicitados en la convocatoria, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "EL INMEGEN" y en su caso el margen de preferencia, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

El contrato y/o pedido se adjudicará de entre los licitantes, a aquellos cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

"EL INMEGEN" dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, de conformidad con lo establecido en el inciso g) "Manifiesto de contar con personal con discapacidad" de la sección VI de la presente convocatoria, así como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso h) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)" de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 del reglamento de "LA LEY", en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

5.2. Criterios de desempate

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de "LA LEY".

En caso de que dos o más proposiciones empaten en la proposición económica y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso g) "Manifiesto de contar con personal con discapacidad" de la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado el requisito solicitado en el inciso h) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)" de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Medicina Genómica No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los licitantes participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

5.3. Descalificación.

Se descalificará al licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- 5.3.1. No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- 5.3.2. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
- 5.3.3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.
- 5.3.4. Se descalificarán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
- 5.3.5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, "EL INMEGEN" podrá proceder a su devolución o destrucción.

VI. <u>Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.</u>

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de "Existencia Jurídica del licitante" el cual aplica para personas físicas y morales, <u>anexando copia</u> simple por ambos lados de la identificación oficial.

En caso de ser licitante extranjero, en el Anexo V a que se refiere el párrafo anterior deberá incorporar los datos mencionados o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate o bien presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de "LA LEY", para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.

Dado el carácter del procedimiento de adquisición este inciso no aplica en la presente convocatoria.

c) Cumplimiento de normas.

Dadas las características de la contratación, este inciso no aplica en la presente convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo V** formato de "Existencia Jurídica del Licitante".

e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de "LA LEY".

1. Restricciones del artículo 50 de "LA LEY".

El licitante deberá presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de "LA LEY" Anexo IV.

2. Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY".

El licitante deberá presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" Anexo VIII.

f) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado firmado por su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su total integridad para abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes **Anexo VI.**

g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.

En términos de los artículos 14 de "LA LEY", con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, el licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos



Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Medicina Genómica No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.

h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de "LA LEY", el licitante, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo XI) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

Los licitantes que se ubiquen en este supuesto deberán entregar el convenio correspondiente en los términos que se señalan en el inciso e) de la fracción II de la sección III de la presente convocatoria.

j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercer, cuarto y últimos párrafos del Código Fiscal de la Federación CFF, el proveedor previo a la suscripción del pedido, deberá presentar ante "EL INMEGEN" documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de "LA LEY", las personas deberán presentar el acuse de recepción a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en esa propuesta.

VII. Domicilio para presentar inconformidades.

El licitante podrá presentar su inconformidad al proceso licitatorio ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en la planta baja del edificio sede, ubicada en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., o bien en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx, quienes conocerán de estas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes en términos del artículo 65 de "LA LEY" en sus fracciones de la la la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaria de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).

Anexo I Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados.



Anexo XII

Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Nacional de Medicina Genómica MEXICO

MEXICO

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

| Anexo II | Formato de propuesta económica. |
|--------------------|---|
| Anexo III | Modelo de carta poder. |
| Anexo IV | Ejemplo de carta del artículo 50 de "LA LEY". |
| Anexo V | Formato de existencia jurídica del licitante. |
| Anexo VI | Declaración de integridad del licitante. |
| Anexo VII | Compromiso con la transparencia con terceros. |
| Anexo VIII | Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY". |
| Anexo IX | Formato para la manifestación que deberá presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, del presente instrumento |
| Anexo X preguntas. | Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular |
| Anexo XI | Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES |

Autorización de Convocatoria Ciudad de México a 25 de Abril de 2016 Atentamente

Modelo de contrato y/o pedido.

Lic. Juan Carlos Ayala Resendiz Director de Administración



Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Medicina Medicina Medicina Genómica Mo. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo I

Formato de especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados



Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico Mexico

Anexo I Anexo Técnico Formato de especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados

| Partida | Catálogo | Marca | Descripción del Artículo | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|--------------|---------|--|---|---------------------|----------|
| 1 | LNE-40-200 | | BOLSAS PARA RESIDUOS GENERADOS NO PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO O GRIS DE CALIBRE MÍNIMO 200 IMPERMEABLES Y CON UN CONTENIDO DE METALES PESADOS DE NO MÁS DE UNA PARTE POR MILLÓN Y LIBRES DE CLORO, TAMAÑO DE 40X60CM. | BOLSA | BOLSA | 600 |
| 2 | T-200-Y | AXYGEN | PUNTAS AMARILLAS UNIVERSALES BISELADAS SIN FILTRO Y CON REFERENCIA DE VOLUMEN PARA PIPETA CON CAPACIDAD DE 200 µl. EN BOLSA. INDISPENSABLE QUE SEAN COMPATIBLES CON TODAS LAS SIGUIENTES MARCAS DE MICROPIPETAS LABNET, NICHIRYO/OXFORD, RAININ, EPPENDORF, EPPENDORF RESEARCH Y EPPENDORF ELECTRONIC, FINNPIPETTE, GILSON, BIOHIT-M-LINE, BRANDTECH, CAPP AERO, SOCOREX, VWR, BIOHIT Y AXYGEN. CAPACIDAD DE ESTERILIZARSE POR AUTOCLAVE A 121°C DURANTE 15 MINUTOS Y 15PSI DE PRESIÓN. | 1000 PUNTAS/PAQU ETE 20 PAQUETES/CAJ A. | CAJA | 30 |
| 3 | T-1000-B-R-S | AXYGEN | PUNTAS AZULES BISELADAS SIN FILTRO UNIVERSALES, RANGO DE 1000 µL. DE POLIPROPILENO AUTOCLAVABLES. LIBRES DE DNASA/RNASA, NO PIROGENICAS. PRE-ESTERILIZADAS POR RADIACIÓN DE ELECTRONES. EN RACK DE 96 PUNTAS. INDISPENSABLE QUE SEAN COMPATIBLES CON TODAS LAS SIGUIENTES MARCAS DE MICROPIPETAS LABNET, MATRIX IMPACT, NICHIRYO/OXFORD, RAININ, EPPENDORF, EPPENDORF RESEARCH Y EPPENDORF ELECTRONIC, FINNPIPETTE, GILSON, BIOHIT-M-LINE, BRANDTECH, CAPP AERO, BIOHIT Y AXYGEN. CAPACIDAD DE ESTERILIZARSE POR AUTOCLAVE A 121°C DURANTE 15 MINUTOS Y 15PSI DE PRESIÓN | RACK DE 96 PUNTAS. | CAJA | 50 |
| 4 | TF-300-R-S | AXYGEN | PUNTAS UNIVERSALES BISELADAS CON FILTRO DE 300 µl. PRE ESTERILIZADAS POR RADIACIÓN DE ELECTRONES, TRANSPARENTES. EN RACK DE 96 PUNTAS. INDISPENSABLE QUE SEAN COMPATIBLES CON TODAS LAS SIGUIENTES MARCAS DE MICROPIPETAS LABNET, SOCOREX Y VWR RAININ, EPPENDORF, EPPENDORF RESEARCH Y EPPENDORF ELECTRONIC, FINNPIPETTE, GILSON, BIOHIT-M-LINE, BRANDTECH, CAPP AERO, BIOHIT Y AXYGEN. CAPACIDAD DE ESTERILIZARSE POR AUTOCLAVE A 121°C DURANTE 15 MINUTOS Y 15PSI DE PRESIÓN. | 10 racks/ caja RACK DE 96 PUNTAS. | CAJA | 20 |
| 5 | 7095B-5X | CORNING | PIPETAS PASTEUR DE BOROSILICATO DE 5.75 PULGADAS DESECHABLES, NO ESTÉRILES. CONSTRICCIÓN DE UNA PULGADA POR DEBAJO DE LA PARTE SUPERIOR PARA FACILITAR LA CONEXIÓN CON EL BULBO PARA PIPETA PASTEUR. | PAQUETE C/1000 | PAQUETE | 10 |



Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico Material para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

| Partida | Catálogo | Marca | Descripción del Artículo | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|--|------------------------|---|---|---------------------|----------|
| 6 | HS20622B | HEATHROW SCIENTIFIC | BULBOS PARA PIPETA PASTEUR DE LÁTEX CON CAPACIDAD DE 2ML, COLOR BEIGE. ES ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE QUE SEAN COMPATIBLES, AJUSTEN BIEN Y SELLEN PIPETAS PASTEUR DE BOROSILICATO DE 5.75 PULGADAS CON UNA CONSTRICCIÓN DE UNA PULGADA EN LA PARTE SUPERIOR PARA QUE SE AJUSTE EL BULBO. | PAQUETE CON 72 UNIDADES | PAQUETE | 5 |
| 7 | 388 | | GASA. GASA NO ESTERIL, TEJIDO 20X12, 44CM X 91M | ROLLO | ROLLO | 5 |
| 8 | 47081 | KIMBERLY- CLARK | MÁSCARAS FACIALES PARA PROCEDIMIENTOS, CON PLIEGUES Y ARILLOS PARA SOSTENERSE A LAS OREJAS. DESECHABLES, PARA UN SOLO USO. LIBRES DE LATEX, NO ESTÉRILES, HECHA CON POLIPROPILENO, POLIESTER, CELULOSA Y UN ALAMBRE SUAVE QUE VA A LA NARIZ PARA ASEGURAR MAYOR PROTECCIÓN, CUBIERTO DE PLÁSTICO Y PAPEL. COLOR AZUL. Tecno Procedure Cat. 47081 Mask, Pleat, Earloops, Latex Free, 50/CT, Blue | PAQUETE | PAQUETE | 10 |
| 9 | 5405-20 | QUÍMICA MEYER | ALCOHOL: 94,9 - 96 ° GL A 15.56 ° C | 20 L. | PIEZA | 30 |
| 10 | 0762-01 | JT BAKER | AMMONIUM PERSULFATE. | 500 g. | FRASCO | 6 |
| 11 | | | Isopropanol RA | 20L | FRASCO | 1 |
| 12 | 4098-00 | JT BAKER | REACTIVO N,N,N',N'-TETRAMETILETILENDIAMINA (TEMED), IDEAL PARA ELECTROFORESIS ~99% DE PUREZA, ÍNDICE REFRACTIVO N20/D 1.4179(LIT.) PUNTO DE EBULLICIÓN 120-122 °C(LIT.)DENSIDAD 0.775 G/ML AT 20 °C(LIT.). | 5 ml. | FRASCO | 8 |
| 13 | CS2222 | SCIMATE | CUBREOBJETOS DE VIDRIO CLARO, LIMPIO Y DESENGRASADO, MEDIDAS DE 22X22 MM. ESPESOR: № 1: 0,13 – 0,16 MM. PRESENTADOS EN ESTUCHES DE 200 UNIDADES CON BOLSA DE SAL SILÍCICA Y ENVASADA AL VACÍO CON SISTEMA DE APERTURA SIN TIJERAS. | Paquete C/100 PIEZAS | CAJA | 10 |
| 14 | PM-996 | CRM | ROLLO DE PAPEL PARAFILM MEDIDAS DE 4". | 4 PULG X 125 PIES (10.16X38.10 MT) | PIEZA | 20 |
| 15 | MCT-200-C | AXYGEN | MICROTUBO TIPO EPPENDORF DE POLIPROPILENO TRANSPARENTES, AUTOCLAVABLES, Y RESISTEN A LA CONGELACION -80º CON CIERRE DE SEGURIDAD Y DE CAPACIDAD DE 2.0 ml. | PAQUETE CON 500 TUBOS. | PAQUETE | 80 |
| 16 | T-200-Y-R-S AXYGEN PUNTAS AMARILLAS DE 200 μl. SIN FILTRO, LIBRES DE DNASAS, RNASAS Y PIROGENOS, EN RACK DE 96 PUNTAS. Y PRE-ESTERILIZADAS INDISPENSABLE QUE SEAN COMPATIBLES CON TODAS LAS SIGUIENTES MARCAS DE MICROPIPETAS LABNET, SOCOREX Y VWR RAININ, EPPENDORF, EPPENDORF RESEARCH Y EPPENDORF ELECTRONIC, FINNPIPETTE, GILSON, BIOHIT-M-LINE, BRANDTECH, CAPP AERO, BIOHIT Y AXYGEN. CAPACIDAD DE ESTERILIZARSE POR AUTOCLAVE A 121ºC DURANTE 15 MINUTOS Y 15PSI DE PRESIÓN. | | CAJA CON 5 PAQUETES DE 10 RACKS, CADA RACK CON 96 PUNTAS (4800) | CAJA | 20 | |



Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico M

| Partida | Catálogo | Marca | Descripción del Artículo | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|-------------|---------------|--|--|---------------------|----------|
| 17 | TF-300-R-S | AXYGEN | PUNTAS UNIVERSALES MICROVOLUMEN CLARAS CON FILTRO RANGO DE VOLUMEN 0.5-10 µL. PRE ESTERILIZADAS, HECHAS DE POLIPROPILENO LIBRES DE RNASA, DNASA Y PIROGENOS. EN RACK INDISPENSABLE QUE SEAN COMPATIBLES CON TODAS LAS SIGUIENTES MARCAS DE MICROPIPETAS LABNET, SOCOREX Y VWR RAININ, EPPENDORF, EPPENDORF RESEARCH Y EPPENDORF ELECTRONIC, FINNPIPETTE, GILSON, BIOHIT-M-LINE, BRANDTECH, CAPP AERO, BIOHIT Y AXYGEN. CAPACIDAD DE ESTERILIZARSE POR AUTOCLAVE A 121°C DURANTE 15 MINUTOS Y 15PSI DE PRESIÓN. | CAJA CON 5 PAQUETES DE 10 RACKS, CONTIENE 96 PUNTAS CADA RACK (960) | CAJA | 20 |
| 18 | TF-200-R-S | AXYGEN | PUNTAS UNIVERSALES CON FILTRO DE 200 µl., PRE- ESTERILIZADAS, CLARAS, LIBRE DE RNASAS, DNASAS Y PIROGENOS. INDISPENSABLE QUE SEAN COMPATIBLES CON TODAS LAS SIGUIENTES MARCAS DE MICROPIPETAS LABNET, SOCOREX Y VWR RAININ, EPPENDORF, EPPENDORF RESEARCH Y EPPENDORF ELECTRONIC, FINNPIPETTE, GILSON, BIOHIT-M-LINE, BRANDTECH, CAPP AERO, BIOHIT Y AXYGEN. CAPACIDAD DE ESTERILIZARSE POR AUTOCLAVE A 121°C DURANTE 15 MINUTOS Y 15PSI DE PRESIÓN. | CAJA CON 5 PAQUETES DE 10 RACKS, CADA RACK CONTIENE 96 PUNTAS (4,800). | CAJA | 25 |
| 19 | TF-1000-R-S | AXYGEN | PUNTAS UNIVERSALES DE 1000 µl. AZULES CON FILTRO, PUNTAS EN RACK Y PRE-ESTERILIZADAS,INDISPENSABLE QUE SEAN COMPATIBLES CON TODAS LAS SIGUIENTES MARCAS DE MICROPIPETAS LABNET, MATRIX IMPACT, NICHIRYO/OXFORD, RAININ, EPPENDORF, EPPENDORF RESEARCH Y EPPENDORF ELECTRONIC, FINNPIPETTE, GILSON, BIOHIT-M-LINE, BRANDTECH, CAPP AERO, BIOHIT Y AXYGEN. CAPACIDAD DE ESTERILIZARSE POR AUTOCLAVE A 121°C DURANTE 15 MINUTOS Y 15PSI DE PRESIÓN | 100 PUNTAS POR RACK, 10 RACKS POR PAQUETE , 5 PAQUETES POR CAJA (5000 PUNTAS) | CAJA | 10 |
| 20 | TXL-10-L-R | AXYGEN | PUNTAS CLARAS RANGO DE VOLUMEN 0.1-10 µl. MAXYMA RECUPERACIÓN EXTRA LARGA de polipropileno no estéril sin filtro, libres de DNAsas y RNAsas con filtro, compatibles con micropipetas de las marcas Gilson modelos P2 y P10, de la marca Biohit m-Line, Brand Tech transferpette uni y multicanal, Capp Aero, Eppendorf, Thermolab systems, Labnet, Nichyrio/oxford, Rainin modelo E-MIC-10, 0.5-10 ul y R2 y R10, Socorex y VWR. | 96 PUNTAS POR RACK, 10 RACKS POR CAJA. | CAJA | 10 |
| 21 | TF-300 | AXYGEN | PUNTAS MICROVOLUMEN CON FILTRO no pre-esterilizadas DE 0.5-10 µL. compatibles con micropipetas de las marcas Gilson modelos P2 y P10, de la marca Biohit m-Line, Brand Tech transferpette uni y multicanal, Capp Aero, Eppendorf, Thermolab systems, Labnet, Nichyrio/oxford, Rainin modelo E-MIC-10, 0.5-10 ul y R2 y R10, Socorex y VWR. | CAJA CON 10 BOLSAS, CADA BOLSA DE 1000 PUNTAS (10,000). | CAJA | 7 |
| 22 | SC-200-279 | SANTA CRUZ | EXACTACRUZ™ PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO DESECHABLES DE 5ML, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL, HECHAS CON POLIESTIRENO OPTICAMENTE CLARO; DURABLES, CON IMPRESIÓN BIDIRECCIONAL; GRADUACIONES: 0.1 ML, PRECISION DE ±2 %, ENVUELTO EN PAPEL-PLASTICO ESTERIL FACIL DE ABRIR INCLUYE CODIGO DE COLOR AZUL PARA SU FACIL IDENTIFICACION. ESTERILIZADAS A BASE DE RAYOS GAMMA. LIBRES DE ARNASA, ADNASA ADN Y PIROGENOS. | CAJA CON 200 PZAS. | CAJA | 10 |



Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico Material para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

| Partida | Catálogo | atálogo Marca Descripción del Artículo | | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|----------|--|---|---|---------------------|----------|
| 23 | 588 | AMRESCO | ACIDO BORICO GRADO ACS, PESO MOLECULAR MW:61.8 PUREZA 99.5% | 500 g. | FRASCO | 5 |
| 24 | G1881 | PROMEGA | BUFFER DE CARGA PARA GELES DE AGAROSA O NO- DESNATURALIZANTES DE POLIACRILAMIDA (PAGE). QUE CONTIENE 0.05% DE AZUL DE BROMOFENOL, 40% SUCROSA, 0.1M EDTA (PH 8.0) Y 0.5% SDS. A CONCENTRACIÓN TAL QUE PERMITA DILUCIONES FUNCIONALES 1:3 A 1:6 CON LA MUESTRA PARA PODER CARGARLA EN EL GEL. | 3 ml. | FRASCO | 5 |
| 25 | V6232 | PROMEGA | BUFFER TRIS-EDTA (TE) PH=8.0 GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, CON CONCENTRACIONES 10 MM TRIS-HCL Y 1 MM DE EDTA DISÓDICO. LIBRE DE DNASAS Y RNASAS, SIN MATERIA INSOLUBLE, LIBRE DE FOSFATASAS Y PROTEASAS, ESTERILIZADO Y FILTRADO. CON ESPECIFICACIONES DE ABSORCIÓN UV A: 260 NM AMAX: 0.04; A: 280 NM AMAX: 0.01. ESTERILIZADO Y FILTRADO. D30:D65. | 500 ml. | FRASCO | 20 |
| 26 | AM9738 | AMBION | TRI REAGENT. 100 ML. | 100 ml. | FRASCO AMBAR | 20 |
| 27 | SCT-5ML | AXYGEN | TUBOS DE POLIPROPILENO CON TAPA DE POLIPROPILENO A PRUEBA DE FUGAS, PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUE SE DETIENEN A SÍ MISMO SIN NECESIDAD DE GRADILLA POR LA FORMA DEL FONDO. VOLUMEN: 5ML, GRADUADOS CON MARCA CADA MILILITRO. GRAN ÁREA DE ESCRITURA ESMERILADA; RESISTENTES A PRESIÓN DE 95KPA; CERTIFICADO DE LIBRES DE DNASAS Y RNASAS. CAPACIDAD DE ESTERILIZARSE POR AUTOCLAVE A 121ºC DURANTE 15 MINUTOS Y 15PSI DE PRESIÓN. | 1,000 TUBOS EN BOLSA Y CON TAPAS. | CAJA | 5 |
| 28 | 430791 | CORNING | CORNING, TUBO CÓNICO PARA CENTRÍFUGA (VELOCIDAD MÁXIMA DE CENTRIFUGACIÓN 12000G), DE POLIPROPILENO DE 15 ML GRADUADO CON MARCAS EN COLOR NEGRO PARA MEJOR VISIBILIDAD NO PIROGÉNICO, LIBRE DE DNASAS Y RNASAS. CAPACIDAD DE ESTERILIZARSE POR AUTOCLAVE A 121°C DURANTE 15 MINUTOS Y 15PSI DE PRESIÓN. | BOLSA, NO RACKS. CAJA CON 500 PIEZAS. | CAJA | 15 |
| 29 | 367863 | BECTON DICKINSON | TUBO PARA HEMATOLOGÍA. EN PLÁSTICO, TRANSPARENCIA CRISTAL. CON 7.2MG DE K2 EDTA DISTRIBUIDO POR ASPERSIÓN Y EL RECUBIERTO DE SILICONA. VOLUMEN DE ASPIRACIÓN: 6.0 ML, DE 13 X 100MM.CON TAPA DE SEGURIDAD HEMOGARD Y TAPÓN SILICONADO HEMORREPELENTE, TUBO VACUTAINER TAPÓN LILA, CON ANTICOAGULANTE EDTA. | CAJA CON 10 GRADILLAS. GRADILLA CON 100 PIEZAS CADA UNA. CAJA CON 1,000 PZAS. | CAJA | 6 |
| 30 | T-300 | AXYGEN | PUNTAS MICROVOLUMEN SIN FILTRO no pre-esterilizadas DE 0.5-10 μL. compatibles con micropipetas de las marcas Gilson modelos P2 y P10, de la marca Biohit m-Line, Brand Tech transferpette uni y multicanal, Capp Aero, Eppendorf, Thermolab systems, Labnet, Nichyrio/oxford, Rainin modelo E-MIC-10, 0.5-10 ul y R2 y R10, Socorex y VWR., CAPACIDAD DE ESTERILIZARSE POR AUTOCLAVE A 121°C DURANTE 15 MINUTOS Y 15PSI DE PRESIÓN. | CAJA CON 10 BOLSAS CON 1000 PUNTAS CADA UNA. | CAJA | 10 |



Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Medicina

| Partida | Catálogo | Marca | Descripción del Artículo | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|-------------|-----------------|---|---|---------------------|----------|
| 31 | MCT-150-L-C | Axygen | Tubo Axygen de * 1.5mL Maxymum Recovery* Tubo Snaplock para microcentrífuga, de Polipropileno características particulares: resistente hasta 20,000 RCF, Tapa Snaplock que asegura un sellado resistente, Delgada membrana en el centro de la tapa que permite un fácil acceso a la muestra por punción con aguja si es necesario, certificado de libre RNasa-/DNasa, no pirogénico, con tecnología Maxymum Recovery para ultra baja retención. Presentación:250 Tubes/Pack, | Caja con 10 paquetes, cada paquete con 250 tubos (2500 tubos por caja) | CAJA | 20 |
| 32 | MCT-060-L-C | Axygen | Tubo Axygen de ® 0.6mL Maxymum Recovery® Tubo Snaplock para microcentrífuga, de polipropileno características particulares: resistente hasta 20,000 RCF, Tapa Snaplock que asegura un sellado resistente, Delgada membrana en el centro de la tapa que permite un fácil acceso a la muestra por punción con aguja si es necesario, certificado de libre RNasa-/DNasa, no pirogénico, con tecnología Maxymum Recovery para ultra baja retención. Presentación: 500 Tubes/Pack, | Caja con 10 paquetes, cada paquete con 500 tubos (5000 tubos por caja) | CAJA | 20 |
| 33 | 4488 | CORNING | PIPETA SEROLÓGICA ESTÉRIL DE POLIESTIRENO, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, CERTIFICADO DE LIBRE DE DNASAS Y RNASAS DE 10 ML CON GRADUACIONES CADA 0.1 ML, EXACTITUD DENTRO DE ± 2% A VOLUMEN COMPLETO. ENVOLTURA PLÁSTICA DEL TIPO "CÁSCARA DE PLÁTANO" DE FÁCIL APERTURA PARA LA ELIMINACIÓN ASÉPTICA Y PARA ELIMINAR LA ELECTRICIDAD ESTÁTICA. CON NÚMEROS DE LOTE IMPRESOS EN CADA ENVOLTURA. CALIBRADAS PARA DISPENSAR VOLUMEN SIN SALPICAR. | 50 PIPETAS POR PAQUETE; 4 PAQUETES POR CAJA . | CAJA | 15 |
| 34 | 89079-075 | REYNOLD WRAP | REYNOLD WRWP, PAPEL ALUMINIO ROLLO DE 15M X 45CM | CAJA C/1 ROLLO. | CAJA | 60 |
| 35 | SU-690-XS | MICROFLEX | MICROFLEX, GUANTES DE NITRILO NO ESTÉRILES, AMBIDIESTROS, DE COLOR AZUL, LIBRES DE POLVO, CLORINADOS CON CUBIERTA DE POLÍMERO, DEDOS EXTERIORES TEXTURIZADOS, PARA UN SOLO USO, CERTIFICADOS POR NFPA, PUÑOS CON REBORDE PARA UNA LONGITUD ESTÁNDAR DE EXAMINACIÓN DE 9.5" EXAMINACIÓN. DIMENSIONES REQUERIDAS: GROSOR DEL PUÑO 0.09MM; GROSOR DE LA PALMA 0.11MM; GROSOR DE LOS DEDOS 0.18MM, FUERZA TENSIL CONSTANTE DE 30 ANTES Y DESPUÉS DEL PERIODO DE ENVEJECIMIENTO, ELASTICIDAD/ELONGACIÓN 500 ANTES Y DESPUÉS DEL PERIODO DE ENVEJECIMIENTO COEFICIENTE DE DEFECTO DE PERFORACIÓN POR DEBAJO DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO SOLICITADO POR FDA (0.65) USO PROBADO Y DEMOSTRADO DENTRO DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, CUIDADO DE LA SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ENTRE OTROS. TAMAÑO EXTRA-CHICO. | PAQUETE DE 100 GUANTES POR CAJA DISPENSADOR A, 10 CAJAS DISPENSADOR AS POR CAJA. (5000 GUANTES) | CAJA | 15 |



Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico M

| Partida | Catálogo | Marca | Descripción del Artículo | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|-------------------|-----------|--|---|---------------------|----------|
| 36 | 36 SU-690-S MICRO | | MICROFLEX, GUANTES DE NITRILO NO ESTÉRILES, AMBIDIESTROS, DE COLOR AZUL, LIBRES DE POLVO, CLORINADOS CON CUBIERTA DE POLÍMERO, DEDOS EXTERIORES TEXTURIZADOS, PARA UN SOLO USO, CERTIFICADOS POR NFPA, PUÑOS CON REBORDE PARA UNA LONGITUD ESTÁNDAR DE EXAMINACIÓN DE 9.5" EXAMINACIÓN. DIMENSIONES REQUERIDAS: GROSOR DEL PUÑO 0.09MM; GROSOR DE LA PALMA 0.11MM; GROSOR DE LOS DEDOS 0.18MM, FUERZA TENSIL CONSTANTE DE 30 ANTES Y DESPUÉS DEL PERIODO DE ENVEJECIMIENTO, ELASTICIDAD/ELONGACIÓN 500 ANTES Y DESPUÉS DEL PERIODO DE ENVEJECIMIENTO COEFICIENTE DE DEFECTO DE PERFORACIÓN POR DEBAJO DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO SOLICITADO POR FDA (0.65) USO PROBADO Y DEMOSTRADO DENTRO DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, CUIDADO DE LA SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ENTRE OTROS. TAMAÑO CHICO | PAQUETE DE 100 GUANTES POR CAJA DISPENSADOR A, 10 CAJAS DISPENSADOR AS POR CAJA. (12,500 GUANTES) | CAJA | 20 |
| 37 | SU-690-M | MICROFLEX | MICROFLEX, GUANTES DE NITRILO NO ESTÉRILES, AMBIDIESTROS, DE COLOR AZUL, LIBRES DE POLVO, CLORINADOS CON CUBIERTA DE POLÍMERO, DEDOS EXTERIORES TEXTURIZADOS, PARA UN SOLO USO, CERTIFICADOS POR NFPA, PUÑOS CON REBORDE PARA UNA LONGITUD ESTÁNDAR DE EXAMINACIÓN DE 9.5" EXAMINACIÓN. DIMENSIONES REQUERIDAS: GROSOR DEL PUÑO 0.09MM; GROSOR DE LA PALMA 0.11MM; GROSOR DE LOS DEDOS 0.18MM, FUERZA TENSIL CONSTANTE DE 30 ANTES Y DESPUÉS DEL PERIODO DE ENVEJECIMIENTO, ELASTICIDAD/ELONGACIÓN 500 ANTES Y DESPUÉS DEL PERIODO DE ENVEJECIMIENTO COEFICIENTE DE DEFECTO DE PERFORACIÓN POR DEBAJO DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO SOLICITADO POR FDA (0.65) USO PROBADO Y DEMOSTRADO DENTRO DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, CUIDADO DE LA SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ENTRE OTROS. | PAQUETE DE 100 GUANTES POR CAJA DISPENSADOR A, 10 CAJAS DISPENSADOR AS POR CAJA. (30,500 GUANTES) | CAJA | 25 |
| 38 | SU-690-L | MICROFLEX | MICROFLEX, GUANTES DE NITRILO NO ESTÉRILES, AMBIDIESTROS, DE COLOR AZUL, LIBRES DE POLVO, CLORINADOS CON CUBIERTA DE POLÍMERO, DEDOS EXTERIORES TEXTURIZADOS, PARA UN SOLO USO, CERTIFICADOS POR NFPA, PUÑOS CON REBORDE PARA UNA LONGITUD ESTÁNDAR DE EXAMINACIÓN DE 9.5" EXAMINACIÓN. DIMENSIONES REQUERIDAS: GROSOR DEL PUÑO 0.09MM; GROSOR DE LA PALMA 0.11MM; GROSOR DE LOS DEDOS 0.18MM, FUERZA TENSIL CONSTANTE DE 30 ANTES Y DESPUÉS DEL PERIODO DE ENVEJECIMIENTO, ELASTICIDAD/ELONGACIÓN 500 ANTES Y DESPUÉS DEL PERIODO DE ENVEJECIMIENTO COEFICIENTE DE DEFECTO DE PERFORACIÓN POR DEBAJO DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO SOLICITADO POR FDA (0.65) USO PROBADO Y DEMOSTRADO DENTRO DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, CUIDADO DE LA SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ENTRE OTROS. TAMAÑO GRANDE. | PAQUETE DE 100 GUANTES POR CAJA DISPENSADOR A, 10 CAJAS DISPENSADOR AS POR CAJA. (21,500 GUANTES) | CAJA | 10 |
| 39 | 7000 | МВР | SOLUCIÓN DE DESCONTAMINACIÓN QUE DESTRUYE RNASAS AL CONTACTO. PRODUCTO CON CERTIFICADO QUE ASEGURE QUE REMUEVE COMPLETAMENTE CONTAMINACIÓN DE RNASA EN SUPERFICIES DE VIDRIO Y PLÁSTICO COMO MICROTUBOS, MICROPIPETAS, SUPERFICIES DE TRABAJO, ETC. CONTIENE 3 INGREDIENTES ACTIVOS CONTRA AGAINST RNASA. | 250 ml. | PIEZA | 10 |



Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Medicina

| Partida | Catálogo | Marca | Descripción del Artículo | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|-----------|--|--|--|---------------------|----------|
| 40 | 46-000 | CELL-GRO- CORNING | AGUA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR USP ESTÉRIL PURIFICADA LIBRE DE DNASA, RNASA Y PROTEASA | 500 ml. | BOTELLA | 20 |
| 41 | R092 | REASOL | ACIDO ACETICO GLACIAL RA | 1 L. | BOTELLA | 20 |
| 42 | SCRR-2201 | ATCC | BUFFER SALINO DE FOSFATOS pH 7.3-7.5 probado y certificado de resultado negativo de <i>Mycoplasma</i> con la siguiente composición KH2PO4 0.144g/L, NaCl 9g/L, Na2HPO4 (anhidro) 0.795g/L Sin calcio ni magnesio para usarseen lacdo de celulas (Incluyendo células amdre embrionarias), para uso como diluyente, o como base orgánica para preparación de medios éstandar. | BOTELLA | BOTELLA | 20 |
| 43 | IB05040 | IBI | CLOROFORMO GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR | 500 ml. | FRASCO | 5 |
| 44 | IB15730 | IB15730 | 2 PROPANOL GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR | 500 ml. | BOTELLA | 20 |
| 45 | | | PIPETA SEROLÓGICA ESTÉRIL DE POLIESTIRENO, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, CERTIFICADO DE LIBRE DE DNASAS Y RNASAS DE 25 ML CON GRADUACIONES CADA 0.2 ML, EXACTITUD DENTRO DE ± 2% A VOLUMEN COMPLETO. ENVOLTURA PLÁSTICA DEL TIPO "CÁSCARA DE PLÁTANO" CON NÚMEROS DE LOTE IMPRESOS EN CADA ENVOLTURA. | 50 PIPETAS/ 4 PAQUETE POR CAJA | CAJA | 5 |
| 46 | 200092231 | SANITAS | TOALLAS SANITAS TOALLA INTER SANITA BCA | 100 PAQ / 20 PQ POR CAJA | CAJA | 90 |
| 47 | | | Metanol 99.85% ACS 10 Litros | 10L | BOTELLA | 8 |
| 48 | | | Alcohol etílico absoluto ACS 10 L | 10L | BOTELLA | 27 |
| 49 | | | Benzal concentrado solución para desinfección de 3.75L | 3.75L | BOTELLA | 10 |
| 50 | 30077504 | Eppendorf | Puntas de filtro doble de la marca Eppendorf compatibles con pipetas Eppendorf y que contienen tamaños de poro muy bien definidos entre las dos capas de filtros. Con una capa blanca que detiene gotas, salpicaduras y aerosoles . Y una capa azul arriba de la blanca que forma una doble barrera altamente efectiva. Puntas Eppendorf ep Dualfilter TIPS 0.1-10ul estéril y PCR clean, 10 racks de 96 puntas (960 puntas) | 10 racks de 96 puntas (960 puntas) | CAJA | 13 |
| 51 | 30073.746 | Eppendorf | epTIPS Reloads 0.1-10uL estéril y PCR clean, 10 trays de 96 puntas (960 puntas) | 10 trays de 96 puntas (960 puntas) | CAJA | 5 |
| 52 | 30077563 | Puntas de filtro doble de la marca Eppendorf compatibles con pipetas Eppendorf y que contienen tamaños de poro muy bien definidos entre las dos capas de filtros. Con una capa blanca que detiene gotas, salnicaduras y aerosolas. V | | CAJA | 10 | |
| 53 | 30077547 | Eppendorf | Puntas de filtro doble de la marca Eppendorf compatibles con pipetas Eppendorf y que contienen tamaños de poro muy bien definidos entre las dos capas de filtros. Con una capa blanca que detiene gotas, salpicaduras y aerosoles . Y una capa azul arriba de la blanca que forma una doble barrera altamente efectiva.epDualfilter TIPS 2-100uL estéril PCR clean 10 racks de 96 puntas (960 puntas) | 10 racks de 96 puntas (960 puntas) | CAJA | 12 |



Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Medicina

| Partida | Catálogo | Marca | Descripción del Artículo | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|--------------|----------------------|--|--|---------------------|----------|
| 54 | 30077539 | Eppendorf | Puntas de filtro doble de la marca Eppendorf compatibles con pipetas Eppendorf y que contienen tamaños de poro muy bien definidos entre las dos capas de filtros. Con una capa blanca que detiene gotas, salpicaduras y aerosoles . Y una capa azul arriba de la blanca que forma una doble barrera altamente efectiva.epDualfilter TIPS 2-20uL estéril PCR clean 10 racks de 96 puntas (960 puntas) | 10 racks de 96 puntas (960 puntas) | CAJA | 12 |
| 55 | 0030 128.648 | Eppendorf | Placas de 96 pozos de polipropileno especial para el manejo de acidos nucleicos y con marco de policarbonato, especial para el manejo de protocolos automatizados, compatible con robot BRAVO de Agilent Technologies, con catálogo Placas de PCR de 96 pozos twin.tec de Eppendorf | 25 PZAS/ Caja. | CAJA | 5 |
| 56 | 0030 128.508 | Eppendorf | Placas de 384 pozos de polipropileno especial para el manejo de acidos nucleicos y con marco de policarbonato, especial para el manejo de protocolos automatizados, compatible con robot BRAVO de Agilent Technologies con catálogo Placas de PCR de 364 pozos twin.tec de Eppendorf | 25 PZAS/ Caja. | CAJA | 5 |
| 57 | 260251 | Nunc | Placas estériles de 96 pozos de 1.3 ml de polipropileno de fondo redondo y profundo que reducen la retención de lìquido resistentes a solventes y especiales para el manejo de protocolos automatizados con el robot BRAVO de Agilent Technologies. | 50 POR CAJA. | CAJA | 5 |
| 58 | 1064156 | ThermoScie ntific | Reservorios de plàstico de 96 canales para contener reactivos, su presentación tiene las dimensiones estàndar para adaptarse al equipo automatizado BRAVO de Agilent. | 1 por paquete | PAQUETE | 1 |
| 59 | RT-L10F | RAININ | PUNTAS MICROVOLUMEN CLARAS CON FILTRO RANGO DE VOLUMEN 0.5-10 µl PARA MICROPIPETA RANIN MULTICANAL. PRE ESTERILIZADA, HECHAS DE POLIPROPILENO LIBRES DE RNASA, DNASA Y PIROGENOS. EXACTITUD DENTRO DE ±1% A VOLUMEN de 0.1ul. | PAQUETE DE 960 PUNTAS EN 10 RACKS | CAJA | 10 |
| 60 | RT-L300F | RAININ | PUNTAS MICROVOLUMEN CLARAS CON FILTRO RANGO DE VOLUMEN 20- 300 μ I PARA MICROPIPETA RANIN MULTICANAL DE 8 CANALES. PRE ESTERILIZADA, HECHAS DE POLIPROPILENO LIBRES DE RNASA, DNASA Y PIROGENOS. EXACTITUD DENTRO DE \pm 1% A VOLUMEN de 3 ul. | PAQUETE DE 768 PUNTAS EN 8 RACKS | CAJA | 5 |
| 61 | 3635 | CORNING | PLACA DE 96 POZOS FONDO PLANO DE COPOLIMERO ACRILICO, TRANSPARENTE A UV, CERTIFICADA PARA BAJO RUIDO A 260 Y 280 nm, NO ESTERIL, SIN TAPA, LIBRE DE RNAsas Y DNAsas, CAPACIDAD MAXIMA 370 uL. | PAQUETE CON 50 PLACAS | PAQUETE | 2 |
| 62 | R-38/400 | Multiplastic | rovase de 5 L Blanco de plástico, galón americano de 140 gramos, 30.8cm de alto, 15.6 cm de ancho y 3.74 cm de 5 L. diámetro de rosca con tapa. MILLAR | | ENVASE | 1 |
| 63 | FAL352058 | Falcon | TUBO DE FONDO REDONDO 5 ML 12 X 75 MM CON TAPA A PRESIÓN DESECHABLE, ESTÉRILES DE POLIESTIRENO CAJA CON 500, TRANSPARENTE, PARA USO EN CITOMETRIA DE FLUJO EN PRESENTACIÓN DE 25 TUBOS POR PAQUETE Y CAJAS CON 500 PIEZAS | caja con 500 piezas | CAJA | 5 |



Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico Mexico

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo II

Formato de propuesta económica



Nombre y Firma:

Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Medicina

Formato de propuesta económica

| Nombre del licitante: | | Registro Federal de Contribuyentes: | | | | |
|-----------------------|---------------------------|-------------------------------------|----------|----------|-------|--|
| | | Hoja Nún | n.: | | ! | |
| Dirección: | | | | | ļ | |
| Teléfono: | | | | | ļ | |
| Fecha: | | | | | · | |
| Partida | Descripción | Unidad de | Cantidad | Precio | Total | |
| 1 41 114.4 | Боотрыс | Medida | | Unitario | | |
| | | | ' I | | | |
| | | | ! I | | | |
| | | | | Subtotal | | |
| | | | | I.V.A. | | |
| | | L | | Total | | |
| | | | | | | |
| Con número y letr | a el importe total | | | | | |
| \$ | | | 00/100 N | M.N.) | | |
| | erán ser expresados a dos | | | - | | |
| | | | | | | |
| Representante Le | gal: | | | | | |



Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico Mexico

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo III Modelo de carta poder



Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Nacional de Medicina Genómica
Medicina Genómica
MEXICO
M

| | Carta poder (Hoja membretada del licitante) | |
|--|---|------------------------------------|
| | (Nombre de la entidad) | _ |
| | | bajo protesta de decir verdad, |
| (Nombre de qu | ien otorga el poder) | sajo protocta do docir vorada, |
| en mi carácter de | | de |
| 511 m 54145.61 45 | (Carácter que ostenta quier | |
| La empresa denominada | | según |
| | (Nombre de la empresa) | |
| El instrumento notarial de fecha | otorga | do ante notario público número |
| en la ciudad dee | | |
| (No. de Registro) Otorgo poder amplio y suficiente para se encargue de las siguientes gesticapertura de ofertas y fallo y hacer l'Licitación Pública. | ones: entregar y recibir docume | ntación, comparecer a los actos de |
| | Convocada por | |
| (No. de Licitación) | | (Nombre de la Entidad) |
| Otorgante | | Aceptante |
| | (Lugar y fecha de expedición) | |
| (Nombre, domicilio y firma | | (Nombre, domicilio y firma |
| de quien otorga el poder) | | quien recibe el poder.) |
| | TESTIGOS | |
| (Nombre, domicilio y firma) | | (Nombre, domicilio y firma) |



Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo IV

Ejemplo de carta del artículo 50 de "LA LEY"



Dirección de Administración

Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico Mexico

Artículo 50

(Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México a

| | DE MEDICINA GENÓMI | | | |
|---|--|----------------------|--------------------|--------------------|
| | | | | |
| ninguno de sus accionist | manifiesto, manifiesto, as integrantes de la emp Adquisiciones, Arrendami | oresa que represento | o, se encuentra en | |
| En el entendido de que pedido celebrado con la | de no manifestarme con convocante. | n veracidad, acepto | que ello sea causa | a de rescisión del |
| | А | Atentamente | | |
| | | | | |
| | Repre | esentante Legal | | |

(Nombre y firma)



Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo V

Formato de existencia jurídica del licitante



orden indicado.

Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico Mex

Formato (Hoja membretada del licitante)

| (Nombre de representante), manifi que cuento con facultades suficientes (pers | | • | • | | |
|---|--|--------------|---------------------|---------------|---------------------|
| Licitación Pública No | | | | | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | | | |
| Domicilio: | | | | | |
| Calle: | N | Número: | | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | | | | |
| Código postal: | Entidad federation | va: | | | |
| Teléfonos: | Fax: | | | | |
| Correo electrónico: | | | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta s | u acta constitutiva: | _ Fecha: | | | |
| Nombre, número y lugar del notario público a | nte el cual se dio fe de la misma: | | | | |
| | Relación de a | iccionistas: | | | |
| Apellido paterno: | Apellido Materno: | Non | nbre (s) | | |
| | | | | _ | |
| Descripción del objeto social: | | - | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | | | |
| Datos del registro público del comercio: | Número: | Fecha: | | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | | | | |
| Datos del documento mediante el cual acred | ita su personalidad y facultades: | | | | |
| Escritura pública número: | Fecha: Nombre del notari | io público: | | | |
| Número de notaria: Lugar ante | e el cual se otorgó: | | | | |
| | (Lugar y Protesto lo ı | • | | | |
| Nota: El presente formato podrá ser re | (Firm producido por cada licitante en el modo | , | iendo respetar su o | contenido pre | ferentemente, en el |

41 de **60**



Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo VI

Declaración de integridad del licitante



Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico Laboratorio". Laboratorio".

Escrito integridad del licitante

(Hoja Membretada del licitante)

| Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes o participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sec Público. | 39 |
|--|----|
| Ciudad de México, a | |

| INSTITUTO NACIONAL DE | MEDICINA GENÓMICA | | |
|---|---|--|--|
| Licitación Pública Internacion | al Abierta Presencial No | | |
| por mí mismo o través de il servidores públicos de la dep | nterpósita persona, nos abste endencia o entidad, induzcan o, u otros aspectos que o os demás participantes. | endremos de adoptar o alteren las evaluacio | conductas, para que lo nes de las propuestas, e |
| | Atentamente | | |
| | Representante Legal | | |
| | (Nombre y firma) | | |



Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo VII

Compromiso con la transparencia con terceros



"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS".

LINEAMIENTOS:

- 1. Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones el Licitante entregará firmado por el Representante Legal del Licitante en dos tantos, el documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", al Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA responsable de presidir el evento de contratación, quien a su vez, lo firmará.
- 2. El Servidor Público que presida los actos públicos de la Licitación firmará en dos tantos el documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" de todas y cada una de las empresas Licitantes que lo presenten, entregando un tanto a cada una de ellas.
- 3. Una vez terminada la recepción y firma de los documentos de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", el Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, según se trate, responsable de presidir el evento de contratación continuará con el proceso e integrará al expediente de la Licitación los documentos de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" recibidos. (Se conservarán los documentos de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" de las empresas Licitantes, cuyas propuestas hayan sido rechazadas o descalificadas por cualquier incumplimiento).
- 4. Se anexará al pedido el documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" firmado por el Licitante al que se adjudicó la contratación correspondiente



Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Medicina Genómica No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

| Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. | , para la |
|---|-----------|
| "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio" | |

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS"

| Compromisos con la Transpare | ncia con Terceros para fortalecer el proceso de contratación | , que suscriben |
|---------------------------------|---|----------------------|
| la Subdirección de Recursos M | ateriales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, | representado en este |
| acto por | _, a quien en lo sucesivo se le denominará CONVOCANTE y por la empresa | , |
| representada por | en su carácter de | , a quien |
| en lo sucesivo se le denominará | "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos: | |

CONSIDERACIONES

- El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Artículo 39 Fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I. <u>DEL LICITANTE</u>

- 1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
- 3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- 5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del pedido.
- 6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la Nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. <u>DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA</u>

I. Exhortar a sus Servidores Públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen



con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de Circunstancias para todos los Licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

- II. Promover que los Servidores Públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.
- III. Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del pedido.
- IV. Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la Institución y sin perjuicio de los Licitantes.
- V. Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

| do la obblodad y la riadion. | |
|--|---|
| El presente documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENdel mes de de 2016. | ICIA CON TERCEROS", se firma en la Ciudad de México a |
| Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA | (Nombre de la Empresa) por el licitante |
| | |

Nombre y cargo del Servidor Público

Nombre y Cargo del Representante Legal



Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo VIII

Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo Párrafo de "LA LEY"



Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Instituto Nacional de Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Medicina Genómica Mexico Laboratorio". Laboratorio".

Artículo 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" (Hoja Membretada del licitante)

| INSTITUTO NACIONAL DE MEDI Licitación Pública N | | |
|--|--|-----------------------------|
| El que suscribe C | egrantes de la empresa que 60 antepenúltimo párrafo d | represento, se encuentra er |
| En el entendido de que de no de rescisión del pedido celebrado | | acepto que ello sea causa |
| | Atentamente | |
| | Representante Legal (Nombre y firma) | |



Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo IX

Formato para la manifestación que deberá presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, del presente instrumento



Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Instituto Nacional de Medicina Genómica No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

| (2) | | |
|---|---|---|
| PRESENTE | | |
| Me refiero al procedimiento(3)pa | No(4) en el quarticipa a través de la presente pro | ne mi representada, la empresa puesta. |
| Sobre el particular, y en los términos de lo prev el precio de los bienes de origen nacional, respede contratación de carácter internacional abient Pública Federal", el que suscribe, declara baj adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de partida(6), será(n) producido(s) en contenido nacional de cuando menos el 55%*, o | ecto del precio de los bienes de into que realizan las dependencias o protesta de decir verdad que, e los bienes que oferto en dicha los Estados Unidos Mexicanos y | nportación, en los procedimientos y entidades de la Administración en el supuesto de que me sea propuesta y suministraré, bajo la contará(n) con un porcentaje de |
| De igual forma manifiesto bajo protesta de decir la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serv de ser requerido, a aceptar una verificación del bienes aquí ofertados, a través de la exhibición inspección física de la planta industrial en la qu años a partir de la entrega de los bienes a la con | icios del Sector Público. En este s l cumplimiento de los requisitos si de la información documental con le se producen los bienes, conser | sentido, me comprometo, en caso obre el contenido nacional de los respondiente y/o a través de una |
| ATENTAMENTE(10) | | |
| * Este porcentaje deberá adecuarse conforme determinación, acreditación y verificación del c procedimientos de contratación, así como para de obras públicas, que celebran las dependenci | ontenido nacional de los bienes de aplicación del requisito de cont | que se ofertan y entregan en los enido nacional en la contratación |
| INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PAR INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIEI PRESENTE INSTRUMENTO | TICIPEN EN LOS PROCEDIM | IENTOS DE CONTRATACION |
| de de | _ (1) | |
| | | |
| A partir del 28 de junio de 2011 | 60% | |
| A partir del 28 de junio de 2012 | 65% | |
| | | • |

| NUMERO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca. |



| NUMERO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |

Este documento también está disponible por INTERNET en el Sitio http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010

| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". |
|---|---|
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo X Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas



Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

Formato de escrito

(Hoja membretada del licitante)

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

| (Nombre), por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Licitación, en nombre y representación de: | | | | | | | |
|--|-----------------------------|------------|---|--|--|--|--|
| Nombre de la empresa o persona física: | | | | | | | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | | | | | |
| Domicilio: | | | | | | | |
| Calle: | Número: | | | | | | |
| Colonia: Delegación o Municipio | : | | | | | | |
| Código postal: | Entidad federativa: | | | | | | |
| Teléfonos: Fax: | | | | | | | |
| Correo electrónico: | | | | | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: | | | | | | |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma | : | | | | | | |
| | Relación de accionistas: | | | | | | |
| Apellido paterno: Apellido Mar | terno: | Nombre (s) | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Descripción del objeto social: | | | | | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | - | | | | |
| Datos del registro público del comercio: Número: | Fecha: | | | | | | |
| | Nombre del notario público: | | | | | | |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo XI

Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)



Laboratorio".

Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para

Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

(Hoja membretada del licitante)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

| | IACIONAL DE MEDICI Dica Internacional Abier | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| | | Ciudad (| de México a de | (1) | |
| Presente | (2) | | | | |
| | | (3) No (4) ropuesta que se contiene en el pres | | la empresa | |
| pequeñas y m contratación de protesta de de e el monto de la correspondiente | edianas empresas en lo e servicios que realicen ecir verdad, que mi rep empleados de planta reg s ventas anuales de mi e a la última declaración | s de lo previsto por los "lineamios procedimientos de adquisición las dependencias y entidades de resentada pertenece al sector | y arrendamiento de bienes m la Administración Pública Fe (6) , cuenta (8) personas s (9) obtenido | uebles así como la deral", declaro bajo con(7) ubcontratadas y que en el ejercicio fiscal | |
| | | Estratificación | | | |
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* | |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 | |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 | |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 | |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 | |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | | |
| | Industria | Deede 51 hacta 250 | Deede \$100.01 hasta \$250 | 250 | |

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

^{*}Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)



Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Instituto Nacional de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

| Asimismo, manifiesto, | bajo prot | esta de | decir | verdad, | que el | Registro | Federal | de | Contribuyentes | de | mí |
|-------------------------|------------|------------|---------|----------|----------------|----------|-----------|-------|--------------------|-----|----|
| representada es | (11) | ; y qu | ıe el R | Registro | Federal | de Contr | ibuyentes | de de | I (los) fabricante | (s) | de |
| los bienes que integran | mi oferta, | , es (son) | : | | (12) | <u> </u> | | | | | |

ATENTAMENTE (13)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

| NÚMERO | DESÇRI |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |



Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio"

Anexo XII Modelo de Pedido



Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-E73-2016 para la "Adquisición de Reactivos y Material para Laboratorio".

NOTA: Formato similar del pedido a suscribir el cual será modificado de acuerdo al objeto de la Licitación y lo que se derive de la Junta de Aclaraciones.

ANVERSO

| Tel. 5350-1900, Fax 5350-1961 www.inmegen.gob.mx PEDIDO | | | | | | | | | SALU SECRETARIA DE SA | SECRETARÍA DE SALUD | | | |
|---|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|--|----------|-----------------|-----------------|--------------------------|---|----------|--|--|
| | PR | OVEEDOR: | FECHA DEL | DÍA MES AÑO | | EFEC | TUAR ENTREG | A EN: | PEDIDO NO. | | | | |
| | | | PEDIDO: | | | PERIF | | | | | | | |
| | | | | contados a partir de la entrega factura respectiva. | COL. ARENAL TEPEPAN MÉXICO. D. F. 14610 | | | | | (FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN TODOS SUS DOCUMENTOS) | | | |
| | REPE | RESENTANTE | CONDICIONES DE | ENTREGA: | | Á | REA SOLICITAN | TE | REQUISICIÓN NO. | | | | |
| FACTURAR A NOMBRE DE: | | | Fecha Límite de E | intrega: de de io de 09:00 a 13:00 horas, en el | | | - REGULOSON NO. | | | | | | |
| | INSTITU | JTO NACIONAL | FUNDAMENTO LE | GAL ART.: | | PROCEDII | MIENTO DE ADO | DUISICIÓN | ASIGNA | CIÓN PRES | UPUESTAL | | |
| 250 | | CINA GENÓMICA NM-040719-3Q5 | НОЈА | DE | | | | | | | | | |
| RFC: | | WI-040719-3Q3 | ноја | DE | PARTIDA | | | | | | _ | | |
| PART. | CLAVE DEL ARTICULO | | DESCRIPCIÓN DE | LOS BIENES | PRESU- PUESTAL | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | DESCUENT | PREC | IO TOTAL | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | - | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | - | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | SUBTOTAL: | | | | | |
| | | | (MONTO CON | LETRA.) | | | | I.V.A. 16 % | | | | | |
| | | COTIZACIÓN | | | | | | TOTAL: | O Y RECIBIDO | | | | |
| REVISĆ | | | REVISÓ: | | AUTORIZÓ: | | | | | | | | |
| | | | | | | | | NOMBRE: | | | | | |
| JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUBDIRECTOR DE REC | | | CURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. | DIRECTOR D | E ADMINISTRA | CIÓN | FIRMA: | | | | | | |
| | | | | | | | | FECHA: | | | | | |
| SE ACEPTANIAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REVERSO DE ESTE PEDIDO | | | | | | | | | | | | | |
| SIGLA | s | | | | | | | | | | | | |



REVERSO

CONDICIONES GENERALES

PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL

El pago de los blenes quedará concidionado proporcionalmente al pago que

"EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en

SUCE SIVO "EL INMEGEN" Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CUYO

el entendido de que en caso de que sea rescindido el presente pedido, no NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTE S DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONE \$

secundo de la Ley de los institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Official de 16 et de calcin de fecha 20 de julio de 2004 es un Organismo Público
Descentra lizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios agrupado en el
Sector Salud, que tiene como objeto principal la investigación cientifica en el campo especificaciones. En caso de blenes de procedencia extranjera, "EL PROVEEDOR" de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de se niclos de alta especialidad. B) Que el Lio, Juan Carios Ay ala Resêndiz, Director de Administración y

Representante Legal, quenta con las facultades necesarias para representar la el representame Legal, overta do nia sta outuaces necessirals para replesentar a sei instituto Nacional de Medicina Genómica, mismas que le fue no dorgadas al tenor de la esottura pública número 31737, expedida en la Cludad de Mexilio, Distrito Federal, el 08 de abril de 2014, otorgada ante la fe del Lio. Fernando Peiraz Arredondo, Notario Público Número 12 del Distrito Federal, a sociado con el Notario Público Número 19 del Distrito Federal, el Lio. Arturo Peira Negrete, mismas que no le han sido revocados ni limitados en forma alguna.

C) Que la adquisición objeto del presente pedido se adjudido a "EL

PROVEE DOR" en estricto apego a las disposiciones de los artículos 25 y 26 de la Cláusula Quinta, se hará acreedor a una pena convencional. Dicha pena será Ley de Afquisiciones Amendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la que resulte de aplicar el 5 al militar por cada día natural de retraso sobre el "LÁ LEY", que fija las bases para que las adquisiciones en "EL liNMEGEN", se monto pendiente de entrega. ajusten a los criterios contempiados en el artículo 134 constitucional. D) Que tiene establecido su domicilio en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tiaipan, Código Postal 14610, en la Cludad de México, Distrito

II. DECLARA "EL PROVEEDOR"

 A) Que es una persona física o mora i, misma que acredita su existencia legal.
 Que dentro de sus actividades comerciales se encuentra el proveer los bilenes. obleto de l presente pedido.

B) Que balo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en los Impédimentos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY"

C) Que tiène su domibilio establecido en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, mismo que seña a para todos los efectos legales.

Primara - El olgeto del presente pedido esta adquisición de los bienes descritos en Prestacion o el anverso del presente do cumento.

Segunda - Las partes acuercia nue los precios indicados en el anverso del favor de "EL motivo para Tercerara - Con fundamento en el artículo 51 de "La LEY", el pago se efectuara por IMMEGEN".

Is Suotirección de Recursos Pinancieros de "EL IMMEGEN", a través de transferencia electrónica de fondos, en pesos mexicanos, dentro de los 20 dis IMMEGEN". unansierina electiona de control de indivisi pesso inenticarios, centro de las obras naturales controlados a partir de la entrega y aceptación de la cocumentación que se señala a continuación, en el entendido de que hasta en tanto no se realice la verificación y aceptación de los bienes por parte de "EL INMEGEN", tal como se establece en el anverso del presente pedido, los mismos no se tendrán por recibilidos, manifestando "EL PROVEEDOR" su conformidad con la firma del

presente documento. 1. Factura a nombre del instituto Nacional de Medicina Genómica, que cump la con los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales

cumpia con de requisitos estationecios por las disposiciones riscales aplicables, con el IV A desglosado.

2. Factura y/o Remisión debidamente sellada y filmada por el Departamento de Almadon e inventarios y/o el área requirente de los blenes, en la que conste la recepción a enter a satisfacción de "EL INMEGEN".

3. Original del presente pecido en caso de entregatotal de los blenes, o blen, copia de este sia se realizan entregas parbiales de los mismos.

Los documentos indicados en esta cláusula deberán ser presentados, sin tachaduras, borraduras o enmendaduras y, en caso de existir embres o deficiencias en la factura presentada por "EL PROVEEDOR", "EL INMEGEN" procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 89 90 del Regiamento de «LA LEY»

Laboratorio".

procederá el cobro de dicinas penas, ni la contabilización de las mismas a l hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Cuarta.-La documentación descrita en la ciáusula anterior deberá. Presentarse en

Cuarta - La documentación descrita en la ciausula anterior deberá. Presentarse en l de su Reglamento.

Ia Tesorenía de la Subdirección de Recursos Financieros en Sótano 1, de Periférico. Decima Cuarta - "EL INMEGEN" en cualquier momento podrá dar por rescindido el ia resolvena de la suppliescon de Reculsos Financierios en Sociato 1, de Perimenzo. Sur No. 4809, Col. El Arenal Tepepan, De legación Tialpan, C.P. 14610, en la Ciludad de México, Distrito Federal, o en su defecto, en el domicillo que se seña le en el anverso del presente documento, a más la tardar dentro del mes siguiente al que I. DECLARA "EL INMEGEN":
A) Que de conformidad con los artículos 45 de la Ley Orgánica de la aniverso del presente do cumento, a más cardiar dentro del mes siguiente al qu. Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Emidades Paraestatales, 2. fueron entregados los bienes, quedando establecido que de no hacerto, "EL fracción III de la Ley de los institutos hacionisade de Salud y por decento por el que "INMEGEN" no será responsable por los atrasos que se generan por aspectos se adiciona una fracción IV 8 lis al artículo 5, y un artículo 7 8 lis al capítulo (el título presupuestales.

presupuestales.
Quinta - "EL PROVEEDOR" será responsable y deberá entregar los blenes efectuará los trámites de importación y pagará los impuestos y derechos que se generan con motivo de la mísma.
"EL PROVEEDOR" efectuará la reposición de los bienes que resulten

"EL PROVEEDOR" electurat la repos con de los bienes que resulten convercionados en el plazo que "EL INMEGEN", con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY", aplicará la pena convencional de acuerdo a lo establecido en la Claisula Senta. Lo anterior, sin perpulcio de que "EL INMEGEN" pueda resolinde este pedido, a ujuglicar la garanti de conformidad es acuerdo a lo establecido en la Claisula Senta. Lo anterior, sin perpulcio de que "EL INMEGEN" pueda resolinde este pedido, a juglicar la garanti de conformidad expresa y por resonto de "EL INMEGEN" cump limiento en forma proporcional al monto de las colligaciones in cumpilias, salvo que se efia le otra forma en el anverso cel presente pedido.

Bedima Senta. "EL PROVEEDOR" o con producto en la conformidad expresa y por resonto de "EL INMEGEN", al Titulo Sento, Capítulo Segumdo de "LA LEY", y al Titulo Sento, Capí

la que resulte de aprisa en la miniar por causa de insultar de recisa e sobré en monto pendionet de entre ga. La pena será comunicada por la Subdirección de Recursos Materia les y Será bos, conforme a la información que le proporcione el ana a requiente de jos blenes o el Departamento de Almache i Inventarios, a fin de que "EL PROVEEDOR" realice el depósito a favor de "EL INMEGEN", por el monto

brove EDOR* realise e regenta y cano que la Subolinecter, poi en minor total de la pera aplicada, en la cuenta y cano que la Subolinección antes meno tras da señale, entregando en sus oficinas la ficha de depósito en origna il y copia para su aciose. Septima. - En caso de que se otorgue anticipo, "El PROVEE DOR" se obliga a entregar garantità a favor del instituto Nacional de Medichia Genómica, que cubra el clien por clemo del mismo, para asegunar su debida Inversión o devolución del total. Dicha garantità deberá constituirse en la misma mone da en que fue romano el alamismo.

en que fue otorgado el anticipo. Octa va: "EL PROVEEDO R" está de acuerdo en que en caso de que el monto del pecidio sea de 315,000.00 (o jolgnto cincuenta mil pesos 00100 m.n.) o mayor, debera entregar una polítas de flanza por el valor del 10% (diez por ciento) del total Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntar deleorar el presente pedido hajo las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÉUSULAS

CLÉURICAS

CLÉURICA Dicha póliza deberá ser expedida por una institución facultada y esta rexpedida a favor de "EL INMEGEN", si "EL PROVEEDOR" no presenta este requisito, será motivo para dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para "EL

IMMEGEN".
Para tal efecto, una vez cumpildas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "EL
IMMEGEN" a petición de "EL PROVEEDOR" extenderá la constancia de
cump imiento de las obligaciones previstas en el presente pedido.
Novena - En términos de la atículo 96 del Reglamento de "LA LEY", en caso de que
se exceptibe a "EL P ROVEEDOR" de presentar granata de cumplimiento, el monto
máximo de las penas convencionales por atraso será del velnte por ciento del monto

de los bienes no entregados oportunamente.

Décima. "EL PROVEEDOR" será el único responsable por incurrir en violaciones por el uso de patentes, licencias, maicas y derechos que pudieran comesponder a terceros, sobre los blenes objeto del pedido. Asimismo, se hace responsable de la

istacions, sobre los blenes objeto del pedido. Asimismo, se hace responsable de la integridad y segurda do de los bienes hasta el momento de su recepción a satisfación de "EL INMEGEN". Declina Primera. "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL INMEGEN" a responder de los defedos y violos coultos de los blenes, así como de la calidad de los mismos, por el periodo de garanta señalado en el anverso de este pedido. En este caso. "EL PROVEEDOR" "Gebera subsanarios, o oblen, substituiros sin nilipin costo para "EL INMEGEN", en un piazo que no debera exceder de 60 días naturales, a partir de la fecha en que "EL INMEGEN" lo comunique por escrito, deblendo cultori los gastos erogados en el traslado de los bienes a sustituir. Lo anterior, sin perjuicio de que se apiliquen las penas esta biecidas en el presente pedido.

Décima Segunda - «EL PROVEEDOR» que infrinta las disposiciones de «LA LEY» Decinia segunda. "EL PRO VEEDOR" que liminja las disposiciones de "LA LET" y y su Reglamento, será sancionado de conformidad con lo establecto en los anticulos 59 y 60 de "LA LET" y 109 al 115 de su Reglamento. Decima Tercera. - Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito y

"EL PROVEEDOR" deberá demostrar que existen causas justificadas para ello. Para estos, efectos se estará a lo dispuesto por los artículos 52 de "LA LEY" y !

Decima Cuarta. - "EL IMME CEN" e o udajular momento podra da por rescrito del presente pedido, tomando las medidas conducentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Regiamento, en caso de incumplimiento por "EL PROVEEDOR" a cualesquiera de las divigaciones a su cargo. As mismo, podrá da por terminado anticipadamente cuando concurran razones de interés general, o obien, ouardo por causas justificadas se extringa la necesida de exquerir los bienes originalmente contactados, y se demuestre que de contiturar con el cumplimiento de originalmente contratación, y accentracian de la contrata con el complimiento de las obligaciones pactadas, se o casionaria algún o año o perjuido al Estado. Declima Quinta. - "EL PROVEEDOR" deberá quardar absoluta confidencia lida de la información y cocumentación a la que con motivo de la celebración del presente pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga acceso en el entendido de que en caso contratrio se procederá en pedido tenga en caso en en entendido de que en caso contratrio de procederá en pedido tenga en entendido de contratrio de procederá en pedido tenga en entendido de contratrio de la contratrio de l

period unique abecent por los daños y perpiciolos que cause n a "EL INMEGEN" las revelaciones que se llegaren a realizar. Decima Sexta. - "EL PROVEEDOR" no podrá transferir en forma parcial o total los

del presente pedido, así como del cumplimiento de las obligaciones contratidas por "EL PROVEEDOR". Decima Octava. - "EL PROVEEDO R" y "EL INMEGEN" convienen que para la

The pretatoid octava. ** De Provide ELON ** "EL INMEDIA" colorial de la grana la hite pretatoid y cumplimiento de las obligaciones de rivadas del presente pedido, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en la Cludad de Mexico, D.F., enunciando "EL PROVEEDO R" al tuero que por razón de su domicillo presente o futuro le pudiera corresponder.

Decima Novena - En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación,

Declina Novema. El caso de usalegamba entre a prinvocaturia a inciación, hvitación a cuando menos trepersonas o a la solicitud de cotización y el presente pedito, prevalecerá lo establecido en la comocatoria o en la solicitud respectiva. Vigêsima. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Regiamento de Vigelinar - Le control de la responsación de administrar y verificar el cumplimiento del pedido es la señalada en el anverso del mismo (Area Soliottante). Vigelinar Primera. - Para los efectos del Articulo 32-0, primero, segundo, tercero, cuarto y último parardos del CFF, para los pedidos cuyo monto exceda de

ouamo y ulumo paratiso sei CFF, para ios peciosos ovyo momo excesso ao \$300,000 00 (Trecisiontos Mil Peoso 00/100 MM), sin incluir IVA, "EL PROVEEDOR" debeta presentandocumento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la regla 2.1.31, de la resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de